

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-093/2024

PROMOVENTE: MANUEL EMILIANO
BENÍTEZ TÉLLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMITÉ
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **ocho de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **nueve horas con ocho minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de abril de 2024
dos mil veinticuatro.

Se da cuenta del escrito ingresado vía correo electrónico de la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral en fecha 06 seis de abril y recibido en esta ponencia en la fecha en que se actúa, suscrito por **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena** por conducto de su integrante del equipo técnico jurídico de la Ponencia 4, constante en dos fojas; anexando lo siguiente: **1)** Impresión de la Cédula de notificación por estrados electrónicos, constante en una foja; **2)** Impresión del escrito de notificación del expediente CHNJ-HGO-382/2024, dirigido al actor, y suscrito por la Secretaria de la Ponencia 4; **3)** Impresión del acuerdo de improcedencia del expediente CHNJ-HGO-382/2024, suscrito por los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en nueve fojas; **4)** Impresión del correo electrónico de notificación del acuerdo de improcedencia emitido en el expediente CHNJ-HGO-382/2024, constante en una foja; **5)** Impresión de la hoja de certificación de constancias, constante en una foja y; **6)** Impresión del correo electrónico de recepción de constancias, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo señalado en los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a autos.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad vinculada **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena** remitiendo las constancias que consideró pertinentes en atención a lo ordenado en los efectos del Acuerdo Plenario de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso.

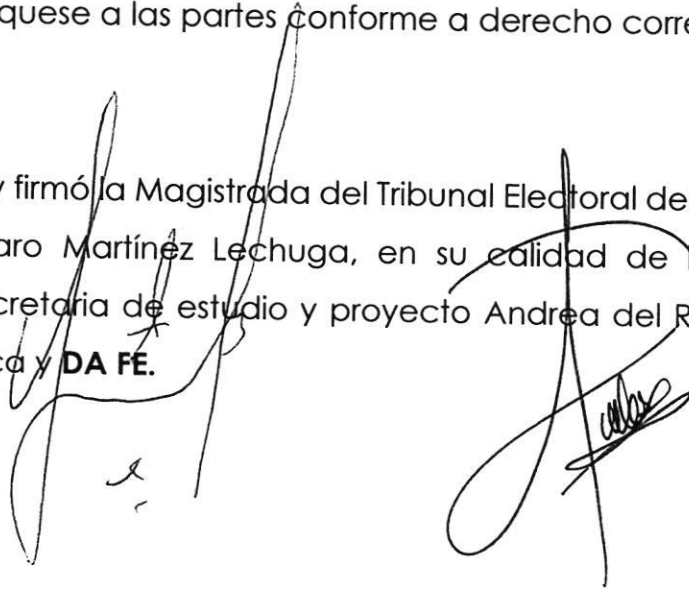
TERCERO. Por otro lado, del correo de remisión de constancias de la autoridad vinculada **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, se desprende que, refieren que cualquier documento relacionado con el presente asunto, debe ser remitido a la cuenta de correo personal que señalan en la documental de cuenta, no obstante, **no ha lugar a acordar de conformidad el mismo**, al no estar apegado a lo dispuesto en el Reglamento Interno de este Tribunal.

A su vez, dicha autoridad, refiere que la documentación de cuenta, será remitida de forma física a este Tribunal mediante paquetería especializada.

CUARTO. Túrnese los presentes autos al Pleno de este Tribunal Electoral.

QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda¹ y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y **DA FE.**



¹ Conforme a lo establecido en los artículos 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral de la Entidad.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-093/2024

PROMOVENTE: MANUEL EMILIANO
BENÍTEZ TÉLLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMITÉ
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **ocho de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **nueve horas con ocho minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ** a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA